



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas
Área de Control y Gestión de Riesgo
Comunicado N° 39/2021

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Ref. Régimen de Encomiendas Postales Internacionales

Se recuerda a los Operadores Postales y a la ciudadanía en general que se encuentra vigente la exigibilidad de los requisitos establecidos por la ley 19.061 y su Decreto reglamentario 81/014 respecto a los sistemas de retención infantil para el ingreso de esta mercadería bajo el régimen de encomiendas postales internacionales.

Corresponde darse en comunicado y publicarse en la página WEB del Organismo.

Ing. Diego Casella

Gerente de Control y Gestión de Riesgo